



Departamento Jurídico y Extranjería
Unidad de Extranjería y Migración

CANCELA ALERTA ROJA Y DECLARA ALERTA AMARILLA PARA LA COMUNA DE PAILLACO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 145

VALDIVIA, 01 de Marzo de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República Art. 110 y sgtes.; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración de Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N°156 del 2002, sobre Protección Civil de Emergencia, del Ministerio del Interior, el Decreto N° 178 de 12 de julio de 2021 del Ministerio del Interior que nombra al Delegado Presidencial Regional de Los Ríos y la Resolución N° 7 y N° 8 de 2019 de la Contraloría General de la República , que fija normas sobre exención de trámite de forma de razón

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo con la información proporcionada por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), a través de su plataforma SIDCO, se encuentra en desarrollo el incendio forestal "Las Lomas" el cual está ubicado en el sector Casino en la comuna de Paillaco.
- Que, este incendio forestal actualmente se encuentra controlado y afecta una superficie de 219.7 hectáreas. Este incendio presenta líneas de control, y solo puntos calientes dentro del área quemada, no presenta amenaza a viviendas (17).
- Que, solicitan se mantenga en alerta amarilla principalmente por el tipo de combustible pesado que se vio afectado, lo que dificulta la extinción de la emergencia además de cambios en el clima que podrían propiciar la reactivación del incendio.
- Que, en consideración a estos antecedentes, esta Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, en base a la información técnica proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Los Ríos, Cancelará Alerta Roja y Declarará Alerta Amarilla para la comuna de Paillaco por Incendio Forestal, la cual se encuentra vigente a contar del día 24 de febrero de 2022 y hasta que las condiciones del incendio así lo ameriten.
- Que, con la declaración de la Alerta Amarilla, se alistarán escalonadamente los recursos necesarios, en apoyo adicional a lo ya desplegado por CONAF, Bomberos y el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED); para intervenir de acuerdo a la evolución del evento, con el objeto de evitar que éste crezca en extensión y severidad, minimizando los efectos negativos en las personas, sus bienes y el medio ambiente.

RESUELVO:

- 1. CANCÉLESE**, la condición de ALERTA ROJA, por Incendio Forestal para la Comuna de Paillaco, a contar del 24 de febrero del presente año.
- 2. DECLÁRESE**, la condición de ALERTA AMARILLA, por Incendio Forestal para la Comuna de Paillaco, a contar del 24 de febrero del presente año y hasta que las condiciones así lo ameriten.
- 3. ESTABLÉCESE**, que se alerte sobre este factor de riesgo al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, debiendo sus integrantes establecer todas las medidas preventivas necesarias para sistematizar acciones a desarrollar, con la finalidad de aumentar las capacidades para reducir la vulnerabilidad, constituir un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, lo que implica un monitoreo constante, preparación y movilización del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en sus distintos niveles (Comunal, Provincial y Regional).
- 4. DIFÚNDASE** la presente Alerta a todos los integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- 5. DISPÓNESE**, que los servicios públicos que operen en la Región con competencia en la materia de Protección Civil estarán sujetos a las normas y procedimientos propios de la presente declaración

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



01/03/2022

César Raúl Asenjo Jerez
Delegado Presidencial Regional de los Ríos

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: waMGcPKNfeJWbG6pIOX6Tw==

Distribución:

1. /ONEMI Los Ríos
2. MUN. DE PAILLACO
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas
4. CONAF
5. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
6. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico